

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37172 ZARAGOZA

Doña María Dolores Ladera Sainz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Zaragoza, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los Autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Concurso de Acreedores 581/2019 y NIG n.º 50297 42 1 20190004574, se ha dictado en fecha 29 de julio de 2019 Auto De Declaración De Concurso Consecutivo Necesario de la deudora Doña Ana Carmen Ibar Martín con Dni 17179895R, domiciliada en María de Huerva (Zaragoza).

2.º - Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a ALIQUOTA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., representada por la Abogada doña Irene Romea Anadón, con despacho profesional en Zaragoza, paseo de la Independencia, n.º 8, 7.ºC, teléfono y fax 876030252, correo electrónico: ireneromea@reicaz.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los Acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 4 de septiembre de 2019.- Letrado Administración de Justicia, María Dolores Ladera Sainz.

ID: A190048887-1